

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2105

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMPANIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC 00.447 de 20 de julio del 2000 y DJC.00.1567 de 7 de agosto del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **COMPANIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

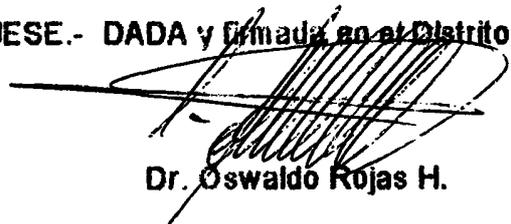
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Tercero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 AGO 2000

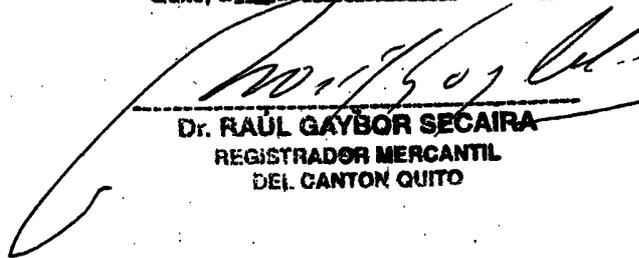
  
Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/lmg.

EXP.87597

2015

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2846 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo (3) se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 20 SET. 2000



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



2000 09A 01